

fid y puntualidad que tanto se recomienda en un servicio
tan importante, delicado y que tan preferente atencion exige.

Se contesta al Jur-
gado de 1.^a instan-
cia q. el Ayuntam.^{to}
no se muestra parte
en la causa q. se si-
esta sobre tala de
pinos.

Se dio cuenta de una comunicacion de veinte del actua-
l Jefe de primera instancia de este partido man-
dando que en la causa que se instruye contra Do-
mingo Benavides Garcia por tala de pinos en los montes de esta Ciudad, se ha dictado auto a fin de que esta
Il.^{ta} Corporacion exponga si se muestra parte en dicho pro-
cedimiento, y el Ayuntamiento acordó: se conteste a la
presada autoridad que atendida la rectitud y celo del
Jurado, no se muestra parte esta Municipalidad en
la precitada causa, pudiendose continuar de oficio.

Se autoriza por la
Gobernacion el pago
de aumento de al-
quiler de una casa
habitada por una
escuela de niñas,
de D. Jose Arevalo.

Se vio un oficio, fho. veinticuatro del que rige, de
Su Señoría Gobernador de esta provincia autorizando el pago
de la diferencia que resulta entre los setecientos treinta
reales que hoy percibe D. Jose Arevalo Pramon por el
alquiler de la casa cedida para una de estas escuelas pu-
blicas de niñas y los mil noventa y cinco reales en que
dicha casa se contrato, cuyo abono se haga desde primer
de Enero del año actual y del fondo de impreovistos; con-
siguando el crédito que resulte si dicho fondo no percuiriere
se el abono, en el presupuesto municipal para in-
mediato; y en consecuencia de todo la Ciudad acordó: se
cumpla cuanto se ordena por la Autoridad Superior.

